**GRUPO 1**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CONSTATACION DE AUDITORIA XXX/XX | | |
|  | | |
| COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DELESTADO | | |
|  | | |
| MEDIDAS CORRECTIVA(S) PROPUESTA(S) | OFICINAS RESPONSABLE DE TOMAR MEDIDAS | FECHA(S) DE APLICACIÓN PREVISTA(S) |
| LA ACC de Futureland revisará, actualizará y divulgará la facilitación de asistencia a las aeronaves en peligro en el territorio nacional de acuerdo con el Artículo 25 al Convenio de Chicago. | AAC | 30 de setiembre del 2009 |
| La AAC de Futureland revisará y actualizará los reglamentos aeronáuticos nacionales (RAN) en virtud del Artículo 28 al Convenio de Chicago y las divulgará a los proveedores de los servicios de navegación aérea (AGA, AIM, ATS/SAR, CNS y MET). | AAC | 30 de setiembre del 2009 |
| La ACC de Futureland llevará a cabo inspecciones a los proveedores de los servicios de navegación aérea y propondrá acciones para que los mismos se suministren de acuerdo con las disposiciones de los Anexos 14, 15, 11, 10 y 3 respectivamente, al Convenio de aviación civil de Chicago y al ANP CAR/SAM. | La AAC y los proveedores de los Servicios AGA, AIM, ATS/SAR, CNS y MET. | 30 de marzo del 2011 |
| La ACC de Futureland se asegurará que las acciones propuestas a los proveedores de los servicios ANS se llevan a cabo de acuerdo con una planificación estratégica. | La AAC y los proveedores de los servicios ANS | Hasta el cierre de la constación |
| La ACC de Futureland actualizará el CAP de acuerdo con la planificación estratégica suministrada por los proveedores de los ANS. | La AAC | Según la planificación estratégica de los servicios de navegación aérea. |